

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 2 de marzo de 2023 informando que la parte ejecutante allega poder.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Reconoce Personería
Clase De Proceso	Eje para la efectividad de la garantía real
Demandante:	Banco Davivienda S.A Nit 860.034.313-7
Demandada:	Diana Lucia Pérez Sánchez CC 41.953.867
Radicado:	630014003007-2022-00330-00

Dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se RECONOCE personería al abogado BRAYAM FELIPE BEJARANO DURAN, para representar en el presente asunto a la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido por su representante legal.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 037** DEL 3 DE MARZO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **041dfc6f97e494c3ae098b346e9cb948eb114bb42f70eccc29d31ba4e6304684**

Documento generado en 27/02/2023 12:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>